RESOLUCIÓN Nº 1147/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2014 REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DE LA SND ID. 280.895.-

Asunción, 11 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 36/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014; órgano autorizado por Resolución Nº 1195/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a las diversas modalidades de Contratación de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º). DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1 CANCHA DE ARENA del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2014 "REMODELACION Y ADECUACION DE CANCHAS DE LA SND" ID. 280.895, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 30 de la Ley Nro.2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º). ADJUDICAR el Lote N° 2 CANCHA DE FÚTBOL SINTETICO llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2014 "REMODELACION Y ADECUACION DE CANCHAS DE LA SND" ID. 280.895 a favor de la firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC. 80046108-8, por un monto total de GS. 303.048.400 (Guaraníes Trescientos Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos).

Art. 3°). IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 520 (Construcciones) en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 4º). COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes